

	NOTIFICACION POR EDICTO	Código: FO-GF-01-010
		Versión: 01
		Fecha de modificación: 21/11/2018

LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA PROCESO DE FISCALIZACION DE LA UNIDAD DE RENTAS, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 568 del estatuto tributario y el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se permite **NOTIFICAR POR AVISO -"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIRMA ACTA DE APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUÓ Y DECOMISO ACTA N° 17900002 DEL 11 DE ENERO DE 2019"** proferida el día **14/06/2019 RESOLUCION N° 000778**, en contra del señor(a) **MARY LUZ HERNANDEZ LÓPEZ** identificado (a) con la cedula de ciudadanía N°24.335.710, en calidad de vendedor ambulante ubicada en la carrera 23 calle 23 Esquina del Municipio de Manizales, Caldas, proferida dentro del respectivo proceso Administrativo Sancionatorio, adelantado por esta Unidad, en la **FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES, CIGARRILLOS Y TABACO ELABORADO** la cual no pudo ser notificada de manera personal siendo devuelto por correo certificado, según datos establecidos en el Acta de Aprehensión N° 17900002 de fecha SEIS (6) de ENERO de 2019.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: CONFIRMAR EL ACTA DE APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO N° 17900002 del día once (11)) del mes de enero 2019, relacionado en la parte considerativa del presente acto, por los motivos expuestos y estando dentro de las causales de Aprehensión contenidas en la ley 1762 de 2015, y lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.15, y en consecuencia una vez ejecutoriado la presente Resolución ORDENAR su posterior DESTRUCCION.

ARTÍCULO SEGUNDO. Frente a la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO. Para efectos de la notificación del presente acto administrativo se surtirá en los términos del artículo 565 del Estatuto Tributario, en este sentido se notificará personalmente, o por edicto si el contribuyente, responsable, agente o declarante, no compareciere dentro del término de los die(10) días siguientes, contados a partir de la fecha de introducción de la citación.

Fdo.

Edificio La Licorera, Oficina 114
Cra 21, Cls 22 y 23, Manizales, Caldas
Teléfonos 8982444 EXT 1618
rentascaldasdecomisos@gobernaciondecaldas.gov.co

**MARTHA LUCIA OROZCO VILLEGAS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
UNIDAD DE RENTAS**

CONSTANCIA DE FIJACION:

El presente EDICTO - "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIRMA ACTA DE APREHENSION , RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO ACTA N° 17900002 DEL 11 DE ENERO DE 2019 , se fija por el término de DIEZ (10) días en lugar visible al público de la oficina de impuesto al consumo de la Unidad de Rentas de la Gobernación de Caldas, ubicada en el edificio de la licorera - piso 1, Manizales - Caldas, a las 8:00 am del 10 de Julio de 2019.

**SARA RUTH BECERRA BOLIVAR
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
UNIDAD DE RENTAS**

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

Se desfija el presente edicto a las 6:00 pm del día 23 de julio de 2019, por cuanto han transcurrido los DIEZ (10) días, en consecuencia, queda surtida la notificación por EDICTO.

**SARA RUTH BECERRA BOLIVAR
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
UNIDAD DE RENTAS**

Proyecto y Elaboró
Sara Becerra B
Profesional e.

Unidad de Rentas

Edificio La Licorera, Oficina 114
Cra 21, Cls 22 y 23, Manizales, Caldas
Teléfonos 8982444 EXT 1618
rentascaldasdecomisos@gobernaciondecaldas.gov.co